



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CEPAL/AC.71/4
16 de enero de 1978

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina

Undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario

Nueva York, 21 de noviembre de 1977

INFORME

78-1-192

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ACTAS DE LA UNDECIMA REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE PLENARIO.....	1 - 28	1
A. Asistencia y organización de los trabajos..	1 - 7	1
Composición y Asistencia.....	4 - 5	1
Credenciales.....	6	2
Elección de la Mesa.....	7	2
B. Temario.....	8	3
C. Resumen de los debates.....	9 - 28	3

ACTAS DE LA UNDECIMA REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE PLENARIO

A. Asistencia y organización de los trabajos

1. Con la aprobación del Secretario General de las Naciones Unidas y del Presidente de la Comisión, y atendiendo a una recomendación formulada por la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, 13 al 17 de junio de 1977), el Secretario Ejecutivo, de acuerdo con el inciso b) del Artículo 1 del Reglamento de la Comisión, decidió convocar una reunión extraordinaria del Comité Plenario. El propósito de la reunión fue dar una oportunidad para que los Estados Miembros consideraran el Plan de Acción Regional recomendado por la Conferencia de La Habana con miras a la aprobación y rápida y efectiva aplicación de dicho plan.1/

2. La reunión (189a y 190a sesiones) tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas el día 21 de noviembre de 1977.

3. El Secretario Ejecutivo declaró abierta la sesión. Después de los debates se aprobó por consenso el Informe de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social en América Latina y el Plan de Acción Regional para la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina.2/

Composición y Asistencia

4. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes Estados Miembros de la Comisión: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela. Asimismo estuvo presente un

1/ E/CEPAL/1042.

2/ E/CEPAL/1042/Rev.1.

observador de la Santa Sede, de conformidad con la Decisión 244 (LXIII) del Consejo Económico y Social en virtud de la cual la CEPAL, entre otras comisiones económicas regionales, debe invitar a la Santa Sede a asistir a las reuniones de estas comisiones sobre una base similar a la prevista en el mandato correspondiente para los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros de las comisiones.

5. Asistieron también observadores de los siguientes organismos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización de los Estados Americanos (OEA), Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA).

Credenciales

6. Con arreglo al Artículo 15 del Reglamento de la Comisión, el Comité de Credenciales informó que habían examinado las credenciales de todas las delegaciones y las había encontrado en regla.

Elección de la Mesa

7. Con arreglo a la práctica seguida por la CEPAL cuando se realizan reuniones extraordinarias del Comité Plenario en la Sede de las Naciones Unidas, se acordó que la Mesa de la undécima reunión extraordinaria quedara constituida por los representantes de los mismos países que integraron la Mesa del último período de sesiones de la Comisión. Por lo tanto, la Mesa quedó compuesta como sigue:

Presidente: Sr. Julio Asenso-Wunderlich (Guatemala)
Primer Vicepresidente: Sr. Manuel Boza (Perú)
Segundo Vicepresidente: Sr. Frank Owen Abdullah (Trinidad y Tabago)
Relator: Sr. Víctor Manuel Barceló (México)

B. Temario

8. En la sesión inaugural el Comité Plenario consideró el siguiente temario provisional (E/CEPAL/AC.71/1), que fue aprobado sin modificaciones:

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario
3. Consideración del Plan de Acción Regional recomendado por la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina realizada en La Habana, Cuba, del 13 al 17 de junio de 1977 (Documento E/CEPAL/1042)
4. Informe del Secretario Ejecutivo de la CEPAL sobre el avance en el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones adoptadas en el decimoséptimo período de sesiones de la Comisión, celebrado en Guatemala del 25 de abril al 5 de mayo de 1977
5. Consideración y aprobación del informe de la reunión.

C. Resumen de los debates

9. Al asumir la presidencia, el representante de Guatemala dijo que la reunión de la CEPAL se realizaba en circunstancias muy auspiciosas, recordando el homenaje que rendiría la Asamblea General a la memoria de don José Cécilio del Valle, visionario pensador que en el siglo pasado exaltaba la función social de la economía y veía a América Latina como una vasta confederación de países capaces de complementar y coordinar sus recursos naturales y humanos, ideales todos que coinciden con la acción de la CEPAL.

10. Al iniciarse la discusión sobre el punto 3, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL subrayó la importancia que la Comisión y su secretaría atribuyen a la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina. Reseñó los esfuerzos realizados en el ámbito de la CEPAL desde que la Comisión aprobó la resolución 321 (XV) en este campo, incluyendo: los diversos estudios preparados por la secretaría; el Seminario Regional para América Latina sobre la Integración de la

Mujer en el Desarrollo, con especial referencia a los factores demográficos, que se efectuó en Caracas, del 28 de abril al 2 de mayo de 1975, como etapa preparatoria de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer celebrada ese año; el Seminario Regional de las Naciones Unidas sobre la Participación de la Mujer en el Desarrollo Económico, Social y Político: Obstáculos que se oponen a su Integración, que se llevó a cabo en Buenos Aires del 22 al 30 de marzo de 1976; la Reunión de Consulta Técnica previa a la Conferencia Latinoamericana sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social que tuvo lugar del 10 al 14 de enero de 1977, en la Subsede de la CEPAL en México, donde se elaboró un anteproyecto de plan de acción regional basado en el Plan Mundial de Acción y en los antecedentes producidos por los seminarios de Caracas y Buenos Aires; las consultas realizadas con diversos organismos internacionales y regionales respecto al anteproyecto del plan de acción regional; y las discusiones pertinentes en el decimoséptimo período de sesiones de la Comisión (Guatemala, abril de 1977), cuando se decidió la convocatoria de una conferencia regional en La Habana, Cuba, para considerar el plan de acción regional. Afirmó que, como resultado de todos estos esfuerzos, y particularmente gracias al consenso logrado en la Conferencia Regional llevada a cabo en La Habana del 13 al 18 de junio de 1977, los Gobiernos Miembros de la CEPAL ahora tenían ante sí un plan de acción regional bastante completo y madurado. Informó que dicho plan de acción había sido ampliamente distribuido a los organismos internacionales y regionales para su información y comentarios y, en general, las reacciones habían sido bastante positivas, todo lo cual debía considerarse como un buen augurio para su aprobación y pronta puesta en marcha.

11. La Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas a cargo del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas declaró que todos los que habían contribuido a la elaboración del Plan de Acción Regional merecían felicitaciones, pues ciertamente era uno de los más completos y actualizados que se había presentado.

/Señaló que

Señaló que correspondía ahora darle aplicación prioritaria dentro de los esfuerzos y programas de desarrollo económico y social de América Latina, y que donde no existieran todavía mecanismos nacionales para facilitar su ejecución, convendría establecerlos. Destacó la importancia de aprovechar adecuada y oportunamente la ayuda del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que ya había asignado un monto apreciable de recursos a cada una de las regiones y entre ellas, a la América Latina, a la cual se podrían sumar otras ofertas de recursos, como la formulada por los Estados Unidos. Subrayó también la necesidad de apoyo por parte de los organismos especializados de las Naciones Unidas. Recordó finalmente que los esfuerzos que se adelanten no están destinados a favorecer exclusivamente a la mujer, sino al desarrollo económico y social integral de la comunidad humana.

12. La representante de Jamaica habló en nombre de su país, subrayando la importancia del Plan de Acción Regional y la conveniencia de aprobarlo. Se refirió asimismo a la Nota de la secretaria, indicando que a su juicio la falta de fijación de prelación no constituía una deficiencia de dicho plan, puesto que un plan regional sólo puede dar amplias metas y prioridades, dejando a las entidades regionales y nacionales la misión de fijar prelación más precisas. Indicó que revisten especial interés las actividades de la Unidad Especial para la Integración de la Mujer al Desarrollo, de la CEPAL, y su relación con los Representantes Residentes del PNUD en la región. Respecto de los mecanismos destinados a poner en práctica las medidas propuestas en el plan (párrafos 87 y 88 del documento E/CEPAL/1042) destacó especialmente la convocatoria, con carácter permanente y regular, de una Conferencia Regional de las Naciones Unidas sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo de América Latina, la cual serviría como vital vínculo de enlace en este campo. Hizo notar además la importancia de las funciones que dicho documento confiere a la Unidad Especial para la Integración de la Mujer en el Desarrollo. En su calidad de representante de América Latina ante el Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para

/la Mujer,

la Mujer, informó acerca de las tres reuniones de dicho Comité, destacando la responsabilidad que otorgó a las actividades de las comisiones regionales, a las cuales se les encomendó servir de conducto principal para la presentación de proyectos a los que el Fondo pudiera otorgar financiamiento. Recordó que el Fondo asignó a cada comisión regional un monto global de 400 000 dólares, y señaló que en el caso de América Latina no se llegó a definir partidas para proyectos específicos, los que todavía no se habían presentado debido a que el Plan de Acción Regional acababa de ser aprobado en primera instancia. Con todo, el Fondo autorizó para cada comisión regional el financiamiento de un funcionario encargado del desarrollo de los programas de la mujer, y aprobó asimismo el gasto de hasta 50 000 dólares para investigaciones previas a la presentación de proyectos. Informó además que el Fondo elaboró pautas y procedimientos adicionales para su propio funcionamiento, los cuales serán de interés para la formulación de proyectos por parte de la CEPAL. Se refirió asimismo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para el Fondo, celebrada el 7 de noviembre en la sede de las Naciones Unidas, destacando el generoso apoyo ofrecido por los Estados Unidos, de asignar 500 000 dólares a cada comisión regional para la formulación de políticas sobre la integración de la mujer al desarrollo, siempre y cuando dichas comisiones tuvieran al menos tres puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario ocupados por mujeres dedicadas a estas tareas.

13. En su declaración, la representante de los Estados Unidos confirmó el aporte de su gobierno al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, señalando que se trata de un aporte inicial. Destacó la necesidad de coordinación entre los dos organismos (CEPAL y OEA) que en América Latina trabajan en torno a la mujer. Sobre las referencias al nuevo orden económico internacional, reiteró que los Estados Unidos lo ven dentro de un contexto evolutivo, no como un esquema fijo para un plan de acción. Observó además que su país no comparte las observaciones del Plan de Acción sobre las empresas transnacionales, y sigue dando importancia a su papel en el

/desarrollo. Pidió

desarrollo. Pidió asimismo la eliminación del apartado 9 del párrafo 86, que se refiere al problema del Canal de Panamá por considerar que su contenido había quedado superado por la firma del nuevo tratado. Por su parte, el representante de Panamá solicitó que dicho apartado se mantuviera sin modificaciones.

14. En el curso del debate algunas delegaciones sugirieron enmiendas o agregados a los apartados 4, 5 y 6 del párrafo 86 subrayando la importancia que atribuían a una estrecha colaboración entre las secretarías de la CEPAL y de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA en el cumplimiento de los objetivos que ambas organizaciones persiguen con relación a la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina.

15. Otras delegaciones expresaron la opinión que la necesidad de coordinación entre la CEPAL y otros organismos internacionales y regionales en este terreno, incluyendo la OEA, ya estaba implícita en las disposiciones pertinentes del Programa de Acción Regional recomendado por la Conferencia de La Habana. Por ende, no consideraban que era necesario explicitarlas, tanto más cuanto que el propio reglamento de la CEPAL ya contenía disposiciones en este sentido. También se recordó que el texto de las recomendaciones del Programa de Acción Regional en materia de coordinación con otras instituciones estaba basado en el texto que había sido aprobado por la CEPAL, por consenso, en su última reunión en Guatemala.

16. El Comité aprobó por consenso que se reemplazara el texto del apartado 9 del párrafo 86 del Informe de la Conferencia Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, por un texto nuevo propuesto conjuntamente por los Estados Unidos y Panamá que figura a continuación:

"9. Expresar la conveniencia de que las partes ratifiquen prontamente el Tratado de 1977 sobre el Canal de Panamá y el Tratado concerniente a la Neutralidad Permanente y al Funcionamiento del Canal de Panamá suscritos en Washington por los Primeros Mandatarios de ambos países el 7 de septiembre de 1977, por cuanto tales Tratados

/están basados

están basados en el reconocimiento de la soberanía de la República de Panamá sobre la totalidad de su territorio nacional, lo cual contribuirá a impulsar la incorporación real de la mujer en el proceso de desarrollo. Dichos Tratados, como se indica en la Declaración de Washington suscrita en la misma fecha por los Primeros Mandatarios y Representantes de las Repúblicas Americanas, representan un paso trascendental hacia el fortalecimiento de las relaciones de las Naciones del Hemisferio Occidental y aseguran a todos los países la accesibilidad y neutralidad continua del Canal de Panamá."

17. El Comité acordó por consenso que aparte de la enmienda indicada en el párrafo precedente no se modificara el Informe de la Conferencia Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y que lo que se refiere a la cuestión de la coordinación entre la OEA y la CEPAL se incluyera en el informe de la reunión extraordinaria la constancia siguiente:

"Varias delegaciones, con relación a los subpárrafos 4, 5 y 6 del párrafo 88 del Informe de la Conferencia de La Habana (E/CEPAL/1042), expresaron la necesidad de que, en conformidad con los mandatos generales de la secretaría, se asegure la coordinación y colaboración entre las secretarías de la CEPAL y de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos. Otras delegaciones fueron de la opinión contraria."

18. El representante de la FAO solicitó que quedara constancia en el informe de sus comentarios acerca del Plan de Acción Regional (E/CEPAL/1042). En la parte relativa a cambios de estructura (párrafos 13 y siguientes) habría destacado más los efectos nocivos de la pobreza en las áreas rurales. En cuanto a las propuestas para la acción (párrafo 16), la FAO las apoya, aunque señala que el apartado a) 6), habría podido referirse específicamente a la necesidad de hacer participar a las mujeres de zonas rurales en la planificación de los programas que les conciernan. En el párrafo 22, indica que se podría haber prestado mayor atención al empleo de la mujer en la agricultura. En los párrafos 46 al 52, se podría haber hecho

/referencia a

referencia a la necesidad de esquemas cooperativos de cuidado de los niños para las mujeres trabajadoras en zonas rurales. En lo que respecta a vivienda (párrafos 53 al 57) se habría sugerido referirse a las condiciones existentes en las comunidades rurales, así como la participación de las mujeres de dichas zonas en el diseño de los centros de recreación. Finalmente, podría haberse preferido prestar mayor atención a la nutrición en sí misma y como agente de salud, en el punto referente a la salud (párrafos 30 al 34).

19. La Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos destacó la necesidad de una acción intersectorial e interinstitucional para alcanzar las metas propuestas en el Decenio de la Mujer, y ofreció su más amplia colaboración a la CEPAL en sus esfuerzos por integrar a la mujer en el desarrollo. Como base para dicha colaboración señaló la puesta en práctica del Plan de Acción Regional de la CIM, el cual dirige su atención en primer término a los problemas críticos de las poblaciones mayoritarias y postergadas, y asimismo hacia los de la población femenina en general, destacando seis áreas prioritarias: integración de la mujer en la economía rural, participación de la mujer en el desarrollo industrial urbano, adiestramiento de la mujer para actividades empresariales en sus esferas de acción tradicionales, igualdad jurídica de los sexos, participación efectiva de la mujer en el desarrollo y difusión de imágenes de la mujer actualizadas y de acuerdo con sus potencialidades. Dicho plan de acción tiene también seis líneas de acción: investigación, programación permanente y evaluación; articulación de las actividades entre la CIM y la OEA; coordinación interinstitucional; educación; proyectos modelos de investigación e integración de la mujer en el desarrollo; documentación y evaluación. Entre estas líneas de acción destacó especialmente la relativa a la coordinación interinstitucional, que contempla la relación entre la CIM y el sistema interamericano y los otros organismos o comisiones, entre ellos la CEPAL. Dicha línea de acción contempla asimismo el desarrollo de proyectos conjuntos con organismos internacionales y nacionales. Destacó especialmente proyectos modelos en el área de

/integración de

integración de la mujer en la economía rural, especialmente el de tecnología apropiada para la mujer campesina de las Américas; y en el área de capacitación empresarial, especialmente el proyecto de instituto de apoyo a la mujer de empresa. Terminó reiterando la necesidad de coherencia en las acciones emprendidas, y ofreció a la CEPAL su Centro Multinacional para acciones conjuntas.

20. El Comité aprobó por consenso el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina.^{3/}

21. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL y la Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas a cargo del Centro de Asuntos Sociales y Humanitarios de las Naciones Unidas destacaron la importancia de dicha aprobación y la necesidad de aplicar a la brevedad posible las medidas respectivas.

22. La Representante de la Secretaría de las Naciones Unidas encargada de las actividades relacionadas con el Año Internacional del Niño se refirió a las finalidades del mismo, que son las siguientes: promover, por parte de los países, la revisión de sus programas de bienestar para la infancia, fomentando programas de acción de acuerdo con las condiciones de cada país; crear mayor conciencia entre los decisores y el público acerca de las especiales necesidades del niño; hacer reconocer el vínculo existente entre los programas para la infancia y el progreso económico y social, e impulsar medidas concretas y prácticas en beneficio del niño, tanto a corto como a largo plazo, en el plano nacional. Indicó que no se hará una conferencia internacional al respecto, sino sugerencias para la acción de los gobiernos, labor que ya ha iniciado el UNICEF. Entre dichas sugerencias está el estudio por parte de los gobiernos de las políticas y programas existentes en este campo, pensando en medidas para extenderlos y reforzarlos, así como la creación de una comisión nacional

^{3/} E/CEPAL/1042/Rev.1.

del año internacional del niño. Exhortó a los delegados a asegurar la participación de sus respectivos países, señalando que se trata de una oportunidad única de aumentar la acción y la conciencia mundial sobre problemas de los niños, y especialmente de los más pobres. Ofreció toda su colaboración, así como la de la Secretaría del Año Internacional del Niño, a los planes nacionales relacionados con dicho año.

23. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL informó brevemente sobre el avance en el cumplimiento de algunas resoluciones y recomendaciones aprobadas en el decimoséptimo período de sesiones de la Comisión (Guatemala, 25 de abril al 5 de mayo de 1977) con particular referencia a algunas reuniones de carácter regional que deben celebrarse en el curso de 1978 y 1979.

24. El Comité Plenario acordó dejar a discreción del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Comisión - según lo dispone el Reglamento de la CEPAL - la fijación de las fechas en que deberán realizarse ciertas reuniones de carácter regional en el próximo bienio, tomando en cuenta las decisiones pertinentes que respecto de reuniones mundiales, globales y regionales puedan ser adoptadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y que requieran ajustes en el calendario de conferencias dentro del Sistema de las Naciones Unidas. Durante el debate sobre este punto, la delegación de Bolivia ofreció oficialmente actuar como país anfitrión del decimooctavo período de sesiones de la Comisión que ha de celebrarse en abril o mayo de 1979.

25. Por su parte la secretaria de la CEPAL informó que si la Asamblea General decidiera postergar hasta 1980 la Tercera Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Industrial, como parecía probable, la reunión regional latinoamericana preparatoria de dicha conferencia sería convocada en 1979 y no en el último trimestre

de 1978 como se había previsto.^{4/} En relación con la Conferencia Mundial de Ciencia y Tecnología, la reunión regional preparatoria correspondiente a América Latina se realizaría en junio o agosto de 1978 probablemente en Panamá, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas a este respecto por la Reunión Latinoamericana de Expertos Gubernamentales sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, realizada en México del 31 de octubre al 2 de noviembre de 1977.

26. En lo que se refiere a la reunión regional que debe convocar la CEPAL, de conformidad con la resolución 2115 (LXIII) del Consejo Económico y Social para evaluar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, realizada en Mar del Plata (del 14 al 25 de marzo de 1977), así como para examinar "las posibles necesidades y problemas en relación con la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia en el plano regional", la secretaria de la CEPAL informó que dicha reunión regional sería probablemente convocada hacia mediados de 1978, siempre y cuando en la Asamblea General o en el Consejo Económico y Social se decidiera postergar hasta septiembre de 1978, como parecía probable, la reunión del Comité de Recursos Naturales o del Consejo Económico y Social que abordaría estos asuntos, incluidos los resultados de las reuniones regionales de evaluación que deben realizarse previamente.^{5/} Asimismo, la secretaria señaló que las reuniones regionales aludidas se efectuarían en la sede de la CEPAL (Santiago de Chile) salvo en los casos en que algún Estado Miembro oficialmente hiciera el ofrecimiento de actuar como anfitrión, y sufragara los gastos adicionales que ello supone.

^{4/} En su resolución 32/164 aprobada el 19 de diciembre de 1977, la Asamblea General decidió que la Tercera Conferencia General de la ONUDI se realice en enero o febrero de 1980 en Nueva Delhi, India.

^{5/} Durante su reunión de organización del trabajo, el Consejo Económico y Social decidió (el 12 de enero de 1978) que el Comité de Recursos Naturales realice su tercera reunión extraordinaria del 18 al 27 de septiembre de 1978 en Nueva York. Por consiguiente, la secretaria de la CEPAL debe convocar la reunión regional para evaluar los resultados de la Conferencia de Mar del Plata y la aplicación de sus recomendaciones en América Latina del 26 al 30 de junio de 1978.

27. El observador de la Organización Mundial de la Salud informó acerca de las medidas de dicha organización, junto con la Organización Panamericana de la Salud, está tomando con el fin de dar cumplimiento a la resolución Nº II de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua relativa al abastecimiento de agua a la comunidad. Señaló que tanto en el plano mundial como en el plano regional se está llevando a la práctica una resolución de la Asamblea Mundial de la Salud que propone la evaluación de las condiciones de abastecimiento y de sanidad del agua, junto con el estudio de medidas de mejoramiento. Dio a conocer la programación de actividades destinadas a cumplir con los objetivos señalados en la resolución y el acuerdo entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la OMS para preparar, en colaboración con las comisiones económicas regionales, el Banco Mundial y otros organismos, un informe muy completo acerca de todos los aspectos implícitos en la resolución Nº II, informe que se presentará al ECOSOC y a la reunión especial del Comité de Recursos Naturales programada para el segundo trimestre de 1978. Al presentar el programa de actividades de la Organización Panamericana de la Salud a este respecto, señaló su voluntad de cooperar con la CEPAL en la ejecución de las disposiciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

28. En vista de que todas las decisiones del Comité fueron aprobadas por consenso, éste acordó, a propuesta del Presidente, que no sería necesario celebrar una reunión especial para considerar y aprobar el informe de la reunión extraordinaria y que se encargaría al Relator que, con la ayuda de la secretaría, preparara el informe final y lo enviara directamente a los Gobiernos de los Estados Miembros.

